

RESOLUCIÓN NÚMERO 23469 DE 2016

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código:	2044
Grado:	10
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las actividades relacionadas con las funciones propias de la Subdirección respondiendo de manera oportuna, pertinente y clara a los requerimientos y necesidades de las dependencias del Ministerio de Educación.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Atender los requerimientos recibidos de las distintas dependencias del Ministerio para dar respuesta a las necesidades oportunamente, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos.
2. Desarrollar actividades para la ejecución de planes y programas para dar cumplimiento a los objetivos del área de desempeño.
3. Realizar monitoreo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de cumplir los objetivos de la organización y la dependencia.
4. Elaborar informes y reportes de actividades de la dependencia para dar cumplimiento a solicitudes requeridas.
5. Proponer la implementación de los planes de mejora a los procesos de la dependencia, resultado del análisis de la gestión o informes externos.
6. Las demás asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Almacén e Inventarios
2. Bases de datos
3. Herramientas Ofimáticas
4. Normatividad Legal Vigente en Contratación Estatal

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> . Administración . Economía . Contaduría pública . Ingeniería industrial y afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> . Administración 	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23469 DE 2016

<ul style="list-style-type: none"> . Economía . Contaduría pública . Ingeniería industrial y afines <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Administración . Economía . Contaduría pública . Ingeniería industrial y afines <p>Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento, antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición 631